RESOLUCIÓN DECANAL Nº 216-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de junio de 2023

Vista las Solicitudes con registro Nº 2327100, Nº 22328302, Nº 2328487, Nº 2328439 y Nº 2328375 de fecha 16, 22 y 23 de mayo de 2023, presentado por los egresados **MICHAEL ELVIS NAVARRO SOTO, LUCIA GOMEZ MORALES, JHON WILLY CONTRERAS INFANZON, TANIA JAQUELINA ÑAUPA BARRIOS y LUZMILA YUPANQUI HUAMANI** quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante:

Solicitud Nº 2327100 (16-05-2023) del egresado MICHAEL ELVIS NAVARRO SOTO
Solicitud Nº 22328302 (22-05-2023) de la egresada LUCIA GOMEZ MORALES
Solicitud Nº 2328487 (23-05-2023) del egresado JHON WILLY CONTRERAS INFANZON
Solicitud Nº 2328439 (22-05-2023) de la egresada TANIA JAQUELINA ÑAUPA BARRIOS
Solicitud Nº 2328375 (22-05-2023) de la egresada LUZMILA YUPANQUI HUAMANI

Que, mediante Dictámenes N° 32, Nº 39, Nº 40, Nº 41 y Nº 42-2023-CTA/EPCA de fecha 29 de mayo de 2023 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Víctor Raúl Yancce Allccaco y Toño Fredy Rojas Palpán, declara PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados Michael Elvis Navarro Soto, Lucia Gómez Morales, Jhon Willy Contreras Infanzón, Tania Jaquelina Ñaupa Barrios y Luzmila Yupanqui Huamani quienes cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 89, Nº 90, Nº 91, Nº 92 y Nº 93-2023-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionados con fecha 05 de junio de 2023, el director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados, que a continuación se detalla:

MICHAEL ELVIS NAVARRO SOTO
LUCIA GOMEZ MORALES
JHON WILLY CONTRERAS INFANZON
TANIA JAQUELINA ÑAUPA BARRIOS
LUZMILA YUPANQUI HUAMANI

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad del Grado Académico otorgado, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Contabilidad y Audit
Interesados (05)
Archivo

HSBV/bdcl